



PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : JOSÉ SERGIO ÁNGEL CASTELLANOS
RADICACION : 2016-00488

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de septiembre de 2018. Al Despacho del señor Juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Mediante providencia del 9 de febrero de 2018, se requirió a la parte demandante para que se presente al Juzgado a tomar posesión como guardador del interdicto ANDRÉS ÁNGEL CASALLAS, igualmente, mediante auto del 4 de julio de 2018 se volvió a requerir a fin de que diera cumplimiento a lo ordenado, por lo anterior, como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de febrero y 4 de julio de 2018, el Despacho dispone:

INICIAR INCIDENTE de desacato a orden judicial en la que ha incurrido el señor JOSÉ SERGIO ÁNGEL CASTELLANOS. En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 72 del
19 de 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria